



ORDENANZA N° 2536/18

VISTO:

El interés de profundizar los lazos de amistad y cooperación con la Municipalidad de la ciudad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario plasmar un convenio específico referido al programa de formación continua denominado SI SI VIRTUAL;

Que la índole del presente convenio es la colaboración recíproca para la implementación del programa municipal SI SI (Si al empleo, si al trabajo) en la modalidad virtual que se ejecuta a través del INFOSSEP de la municipalidad de Córdoba.

Que el objetivo es fomentar la formación, fortaleciendo las oportunidades de inserción laboral, a todos los ciudadanos a partir de los dieciséis años;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Río Ceballos, representado por el Intendente Municipal, Sr. Omar Albanese, a firmar un Convenio Específico de Cooperación con la Municipalidad de Córdoba, representada por el Intendente Municipal, Sr. Ramón Mestre, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.2°) COMUNIQUESE Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,
EN SESION ORDINARIA 27ma., DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018,
CONSTANDO EN ACTA N° 1774.-**